 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210026181* Radicado: 20261210026181 Fecha: 10-03-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 10 de marzo de 2026

ⁱ Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá te escucha

[REDACTED]

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120037162 del 10 de marzo de 2026 y Bogotá te Escucha 938362026, se emitió el Oficio DTCl del Instituto de Desarrollo Urbano No. 202638500303831 el 09 de marzo de 2026. Intervención Carrera 114 frente al número 78B – 35.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(...) REPORTAR HUECO YA SU PAGINA DE REPORTE DE HUECO NO SIRVE - ESTE HUECO ESTA UBICADO EN LA CARRERA 114 NUM 78B 35 ENTRADA DEL BARRIO GRAN GRANASSDA AL LADO EL EXITO Y EASY DE LA CALLE 80 EL HUECO ES ABSOLUTAMENTE GRANDE Y ES UNA VIA DEMASIADO TRANSITADA (...)” (sic)

se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:


Localidad: No. 10 – ENGATIVA // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** GARCES NAVAS

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
91033556	10000338	AK 114	CL 78 B	CL 79	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210026181* Radicado: 20261210026181 Fecha: 10-03-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 11 / mes 03 / año 2026, y se desfija el “día” 17 / “mes” 03 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210026181 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 10-03-2026 19:52:12
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 30d022be5bbebb39d2f029e97855f8ca56b6600f7f93d0ede4df6d3f07fa7525 Código de Verificación CV: 338f9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	